



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO**

**21289**

*Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears de la Red MT y BT, y CT  
Morella Vell, Maó*

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con el Anexo I de la ley 11/2006, de 14 de septiembre de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears, se comunica que el Pleno de la CMAIB, en sesión de 26 de julio de 2013

#### **CONSIDERANDO**

1. Que el objeto del proyecto es la instalación de una red de media tensión de 15 Kv, un centro de transformación y una red de baja tensión para dotar de suministro eléctrico a la actividad de agroturismo en la finca de Morella Vell, ubicada en la parcela 3, polígono 19 del TM de Maó.

2. Que las líneas eléctricas se instalarán sepultadas por un camino asfaltado existente que se corresponde con la parcela 9004 del polígono 19 del TM de Maó. La línea de MT proyectada partirá desde la línea aérea existente "MT Grao", se sustituirá uno de los apoyos existentes por otro que permita realizar la conversión de línea aérea a sepultada, la longitud total de esta línea será de 537 m.

El CT se ubicará en el interior de una construcción prefabricada de hormigón, homologada por la compañía suministradora, se instalará en el límite de la parcela donde se encuentra el edificio del agroturismo, al lado del camino de acceso a las fincas de la zona. El CT se instalará encima de una solera de cemento armado.

La línea de BT, de 400 V, se iniciará en el cuadro de baja tensión del nuevo CT y la longitud de la línea de BT será de 82 m.

La previsión de potencia es de 180 KW.

2. Que todo el proyecto se desarrolla en suelo rústico Protegido-ANEI y el centro de transformación se pretende ubicar en suelo rústico protegido-ANNP (formación de acebuches). En zona con vulnerabilidad de acuíferos baja y que algunas partes de la línea sepultada transcurren por área de prevención de riesgos de erosión.

3. Que todas las actuaciones del proyecto se desarrollan dentro de Red Natura 2000 LIC /ZEPA ES 0000233 de Addaia a s'Albufera y dentro del Parque Natural de s'Albufera des Grau.

4. Que existen restos arqueológicos en el entorno cercano a la obra y se atraviesa el cauce de un torrente.

5. Que en el EIA se indica que se tomarán medidas protectoras y correctoras para evitar los impactos más destacados de la ejecución del proyecto incidiendo sobre la atmósfera, la protección del suelo y se desarrollará el plan de vigilancia ambiental para controlar la correcta ejecución de las medidas.

6. Que se han recibido los informes favorables del Servicio de Planificación de la DG de MNEAyCC, de la Dirección General de Industria y Energía y de Espacios de Natura Balear e informe con condiciones del Departamento de Ordenación del Territorio del Consell de Menorca.

7. Que a fecha de emisión del presente informe no se ha recibido informe de los Servicios de la DG de Recursos Hídricos.

8. Que durante el periodo de exposición pública no se han recibido alegaciones.

9. Que se ha acreditado que el agroturismo ubicado en la finca de Morella Vell dispone de licencia de obras otorgada con anterioridad a la Ley 11/2006 de EIA y EAE en las Illes Balears.

#### **ACUERDA**

informar favorablemente el proyecto "Red media tensión (MT), baja tensión (BT) y centro de transformación (CT) para suministro finca Morella Vell. TM Mahón", siempre y cuando se cumplan todas las medidas correctoras y protectoras y el Plan de Vigilancia Ambiental, así como los condicionantes siguientes:





1. Se tendrá que reutilizar la tierra extraída para rellenar las zanjas.
2. El centro de transformación se tendrá que ubicar fuera del área de alto nivel de protección y en un lugar sin vegetación.
3. El centro de transformación se tendrá que forrar de piedra para disminuir el impacto paisajístico.

Se recuerda:

1. Que antes del inicio de las obras se tendrá que obtener informe favorable del Servicio de Estudios y Planificación y del Servicio de Aguas Superficiales de la DG de Recursos Hídricos.

2. Que de acuerdo con el informe del Departamento de Ordenación del Territorio del Consell de Menorca la declaración de interés general para el suministro eléctrico del agroturismo de la finca Morella Vell, se otorgó día 27/10/2011 condicionado a que:

- a. La potencia máxima que se podrá contratar para la actividad es de 97,5kW.
- b. El centro de transformación se tendrá que redimensionar con objeto de ajustarse a las necesidades reales de la explotación, se tendrá que estudiar si resulta suficiente un CT compacto de 100 kVA o 160 kVA, en lugar del previsto de 250 kVA, en caso de que exista la homologación pertinente.
- c. Un arqueólogo, a cuenta del promotor, hará el seguimiento de las obras que afecten al subsuelo y especialmente de las realizadas en todo el perímetro de la zanja. Se tendrán que retirar todos los materiales arqueológicos muebles que sean visibles en superficie.
- d. Se avisará al Servicio de Patrimonio Histórico del CIME del comienzo de las obras para poder hacer las oportunas inspecciones.
- e. El armario de red eléctrica se situará en un lugar donde no se afecte ningún resto arqueológico, por lo cual se tendrán que practicar, previamente a su instalación, las calas de comprobación adecuadas, bajo la dirección de un arqueólogo profesional, y por las cuales se tendrá que solicitar el correspondiente permiso de excavación de urgencia de acuerdo con la legislación vigente.
- f. En el caso que aparecieran restos arqueológicos in situ que recomendaran realizar una excavación arqueológica, las obras se suspenderán en el tramo afectado para permitir desarrollar los mencionados trabajos, a cuenta del promotor, y con la autorización del Departamento de Cultura del CIME. Los restos muebles aparecidos se tendrán que depositar en el Museo de Menorca.
- g. Finalizados los trabajos y en un plazo de tres meses, el promotor entregará al Departamento de Cultura del CIME el informe preliminar elaborado y firmado por los arqueólogos responsables del seguimiento.

Palma, 27 de septiembre de 2013

**El presidente de la CMAIB**  
José Carlos Caballero Rubiato

